

INFORME FINAL DE VEEDORES

DATOS PARA LA PRESENTACIÓN

- Informe Final de la Veeduría al Consejo de la Judicatura del Cantón Pastaza, para verificar el cumplimiento del porcentaje laboral de personas con discapacidad.
- Nombre de Veedores/as
- VITERBO NARANJO, COORDINADOR
- CAROLINA SUAREZ, VEEDORA
- GERARDO TACOAMAN, VEEDOR
- Lugar y fecha
Puyo, 02 de Octubre de 2015.

PRIMERA PARTE

ANTECEDENTES

- De Septiembre a Diciembre del 2014
- Mediante iniciativa ciudadana por parte del colectivo de personas con discapacidad hemos visto la necesidad de verificar si existe el cumplimiento del porcentaje de inclusión laboral de personas con discapacidad en el Consejo de la Judicatura de Pastaza.
- Objeto de la Veeduría: Verificar el cumplimiento del porcentaje laboral de personas con discapacidad en el Consejo de la Judicatura de Pastaza.
- Ámbito de acción: Consejo de la Judicatura de Pastaza

ORGANIZACIÓN Y DINÁMICA INTERNA DE LA VEEDURÍA:

- Sr. Viterbo Naranjo (Coordinador), Sr. Gerardo Tacoaman, Srta. Carolina Suarez Nómina de participantes, Coordinador/a, mediante un plan de trabajo realizado con los compañeros distribuimos las actividades para la solicitud de información por parte del Consejo de la Judicatura organización y distribución interna de responsabilidades, cumplimiento de las mismas



- No existieron cambios dentro de la veeduría
- Las Facilidades que brindo el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en el acompañamiento y técnico coordinando conjuntamente las actividades Facilidades y dificultades para el ejercicio de la veeduría (Identificando situaciones e involucrados)
- Plan de trabajo y cronograma de ejecución
- Objeto de la Veeduría: Temática general, variables e indicadores a los que está referida (Aspectos)

Verificar el cumplimiento del porcentaje laborar de personas con discapacidad en el Consejo de la Judicatura del cantón Pastaza.

- **Ámbito de acción:** Localización e institución (es) en las que se enmarca.

Ciudad : Puyo
 Cantón : Pastaza
 Provincia : Pastaza
 Institución : Consejo de la Judicatura de Pastaza

- **Nómina de participantes, Coordinador/a, organización y distribución interna de responsabilidades, cumplimiento de las mismas**

NOMBRE	FUNCION	RESPONSABILIDAD
Viterbo Tarquino Naranjo Rosero	Coordinador	Dirigir el trabajo de la veeduría
Gerardo Gustavo Tacoaman	Veedor	Cumplir con los trabajos necesarios para cumplir con el objeto de la veeduría
Carolina Yajaira Suarez Tanchima	Veedora	Cumplir con los trabajos necesarios para cumplir con el objeto de la veeduría

- **Cambios que se hubieren producido en el grupo de veedores/as. Señalamiento de novedades más importantes**
 Durante el proceso de la veeduría no existió ningún cambio en los veedores



- Facilidades y dificultades para el ejercicio de la veeduría (Identificando situaciones e involucrados)

1. Apertura brindada por la institución a donde se requirió la información.

- Plan de trabajo y cronograma de ejecución

ACTIVIDADES	RESULTADO ESPERADO	REPOSNABLES	1er Mes				2do Mes				3er Mes							
			1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4				
Oficio dirigido a la Secretaría de Discapacidades para solicitar la nómina de beneficiados de la provincia de Pastaza, mayores de 18 años	Obtener una base de datos para conocer cuántas personas con discapacidad existen en la provincia de Pastaza	Sr. Viterbo Naranjo Srta. Yajaira Suarez Sr. Gerardo Tacoaman																
Oficio dirigido al Ministerio de Relaciones Laborales solicitando la nómina del personal que labora de nombramiento y Servicios Ocasionales en el Consejo de la Judicatura de Pastaza.	Obtener una base de datos	Sr. Viterbo Naranjo Srta. Yajaira Suarez Sr. Gerardo Tacoaman																
Oficio dirigido al Consejo de la Judicatura de Pastaza (departamento de Talento Humano) solicitando el número total de trabajadores del Consejo de la Judicatura de Pastaza.	Obtener una base de datos	Sr. Viterbo Naranjo Srta. Yajaira Suarez Sr. Gerardo Tacoaman																
Oficio dirigido al Consejo de la Judicatura (Departamento de Talento Humano) solicitando la nómina del personal con discapacidad: hombres y mujeres.	Obtener una base de datos	Sr. Viterbo Naranjo Srta. Yajaira Suarez Sr. Gerardo Tacoaman																
Análisis del cumplimiento de las nóminas del personal con	Obtener una base de datos	Sr. Viterbo Naranjo Srta. Yajaira Suarez Sr. Gerardo																



principio de no discriminación, asegurando las condiciones de igualdad de oportunidades en la integración laboral.

El porcentaje citado en la Ley, en el Consejo de la Judicatura, se cumple, ya que existen 4 servidores con discapacidad que laboran en distintas áreas, no así la equidad de género, por cuanto de los 4 servidores únicamente son hombres por lo cual se ve que no existe una equidad de género en el aspecto laboral.

Análisis:

- Del análisis realizado durante toda la etapa que duró la veeduría ciudadana damos a conocer que se cumple el porcentaje de trabajo de personas con discapacidad en el Consejo de la Judicatura de Pastaza, conforme a lo establecido en el art 47 de la Ley Orgánica de Discapacidades, sin embargo no se encuentra la equidad de género que es el 50% de hombres y 50% de mujeres.
- De acuerdo al Art. 8 del reglamento de la Ley Orgánica de Discapacidades manifiesta "La autoridad Nacional encargada de las relaciones laborales, es competente para vigilar, controlar, y dar seguimiento al cumplimiento del porcentaje de inclusión laboral de personas con discapacidad y aplicar las sanciones conforme a lo establecido en la legislación correspondiente".- Con lo manifestado debemos informar que esto no se cumple ya que ni siquiera el Ministerio de Relaciones Laborales no tienen una base de cuantas personas con discapacidad se encuentran laborando en cada institución de la provincia de Pastaza.
- El Artículo 50 de la Ley Orgánica de Discapacidades dice **Mecanismos de selección de Empleo.-** Las instituciones públicas y privadas están obligadas a adecuar sus requisitos y mecanismos de selección de empleo, para facilitar la participación de las personas con discapacidad, procurando la equidad de género y diversidad de discapacidad, cosa que no se cumple

Establecimiento de posibles causas:

- El no cumplimiento de lo que determina la Ley en el Consejo de la Judicatura de Pastaza, en cuanto a la equidad de género en la inserción laboral, en igualdad de oportunidades de mujeres con discapacidad, desde nuestro punto de vista se da por cuanto las instituciones encargadas de vigilar y dar seguimiento a las políticas públicas de apoyo a las personas con Discapacidad en Pastaza, no hacen un correcto control de cumplimiento legal



TERCERA PARTE

CONCLUSIONES:

- Una vez hecho el análisis comparativo con toda la información recabada en el Consejo de la Judicatura de Pastaza, debemos manifestar que si cumplen con el 4% de inclusión laboral de personas con Discapacidad.
- No se cumple con la equidad de género en el ámbito laboral, por cuanto existen 4 servidores con discapacidad que laboran en distintas áreas, sin embargo de toda la lista no existe mujeres que presten sus servicios en la Institución.
- Que se pueda coordinar con el Ministerio de Relaciones Laborales, a fin de tener una base de datos de todas las personas con discapacidad de la ciudad de Puyo y en especial de las mujeres con la finalidad de que se pueda cumplir de manera efectiva la inserción laboral en igualdad de oportunidades
- Dar a conocer a la Directora, sobre el artículo 50 de la Ley Orgánica de Discapacidades que en tema laborales se debe dar la equidad de género

RECOMENDACIONES:

- Que se cumpla lo que determina el art. 50 de la Ley Orgánica de Discapacidades sobre la EQUIDAD DE GÉNERO, y se pueda contratar mujeres con discapacidad
- Que se les otorgue a las mujeres con discapacidad un trabajo acorde a sus destrezas físicas y que no sean actividades muy forzadas que puedan atentar con su salud ocupacional
- Felicitar a la Directora del Consejo de la Judicatura por el cumplimiento del porcentaje global del 4% de servidores públicos trabajando en el Consejo de la Judicatura ya que cumplen conforme lo prescribe el art. 47 de la Ley Orgánica de Discapacidades La o el empleador público o privado que cuente con un número mínimo de veinticinco (25) trabajadores está obligado a contratar, un mínimo de cuatro por ciento (4%) de personas con discapacidad, en labores permanentes que se consideren apropiadas en relación con sus conocimientos, condiciones físicas y aptitudes individuales, procurando los principios de equidad de género y diversidad de discapacidades. El porcentaje de inclusión laboral deberá ser distribuido equitativamente en las provincias del país, cuando se trate de empleadores nacionales; y a los cantones, cuando se trate de empleadores provinciales.
- El 4 % de las personas con discapacidad que son parte de la Institución son contratados bajo concurso de oposición y méritos razón por la cual no existe la contratación de servidores con contrato ocasional y los mismos no son de la provincia de Pastaza.



FIRMA:


Sr. Viterbo Naranjo
Coordinador


Srta. Rajaira Suarez
Veedora


Sr. Gerardo Tacaaman
Veedor

ANEXOS

- Reposan en las oficinas del CPCCS

BILIOGRAFIA:

- Constitución de la Republica 2008.
- Ley Orgánica de Discapacidades.
- Reglamento a la Ley Orgánica de Discapacidades.



ESPACIO
BLANCO

JUDICATURA

Oficio No. 278-UP-DPCJP
Puyo, 30 de septiembre de 2014

Señores
Viterbo Naranjo
Gerardo Tacoaman
Carolina Suarez
MIEMBROS DE VEEDURÍA CIUDADANA Y
CONTROL SOCIAL DE PASTAZA

De mi consideración:

En atención al Oficio Nro. 001-VCI-2014; en cual solicitan información sobre las personas con discapacidad que laboran en el Consejo de la Judicatura de Pastaza; por lo cual adjunto al mismo el listado solicitado.

Particular que comunico a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,



Ing. Maricruz Barreno Velin
COORDINADORA DE LA UNIDAD DE TALENTO HUMANO (E)



ESPACIO
BLANCO

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE PASTAZA

LISTADO DEL PERSONAL CON DISCAPACIDAD

Nro.	CI	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DEPENDENCIA
1	160031010-4	CRUZ MOREIRA WILSON DANIEL	AYUDANTE JUDICIAL 1	AREA COMUN-ARCHIVO
2	180206887-2	JINES OBANDO PATRICIO HECTOR	JUEZ DEL TRIBUNAL	TRIBUNAL UNICO DE GARANTIAS PENALES
3	1800024422	LANA CASTRO FAUSTO ARMANDO	JUEZ CORTE PROVINCIAL	CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA
4	'0201413499	SOXO ANDACHI JORGE WASHINGTON	JUEZ DE PRIMER NIVEL	UNIDAD DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y FAMILIA

TOTAL DE SERVIDORES JUDICIALES	107
TOTAL DE SERVIDORES CON DISCAPACIDAD	4
PORCENTAJE DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	3,74%

ELABORADO POR:
 ING. MARICRUZ BARRENO VELIN
 COORDINADORA DE LA UNIDAD DE TALENTO HUMANO (E)



ESPAGNO
BLANCO

REGISTRO NACIONAL DE DISCAPACIDADES

CERTIFICADO DE INSCRIPCION DE PERSONAS NATURALES

Fecha Registro: 2014-04-14

Nombre: HECTOR PATRICIO JINES OBANDO

Cedula / Carnet: 1802068872

Género: MASCULINO

Fecha de Nacimiento: 1967-01-28

Tipo de Discapacidad: FÍSICA,MENTAL

Porcentaje de Discapacidad: 55



ALICIA LARA

COORDINADOR PROVINCIAL DE DISCAPACIDADES

FUENTE MSP-DISCAPACIDADES



ESPACIO
BLANCO

REGISTRO NACIONAL DE DISCAPACIDADES

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE PERSONAS NATURALES

Fecha Registro: 2002-03-15

Nombre: WILSON DANIEL CRUZ MOREIRA

Cedula / Carnet: 1600310104

Género: MASCULINO

Fecha de Nacimiento: 1976-01-18

Tipo de Discapacidad: FISICA

Porcentaje de Discapacidad: 30


ALICIA LARA

COORDINADOR PROVINCIAL DE DISCAPACIDADES



ESPACIO
BLANCO

REGISTRO NACIONAL DE DISCAPACIDADES

CERTIFICADO DE INSCRIPCION DE PERSONAS NATURALES

Fecha Registro: 2012-10-09

Nombre: JORGE WASHINGTON SOXO ANDACHI

Cedula / Carnet: 0201413499

Género: MASCULINO

Fecha de Nacimiento: 1978-01-27

Tipo de Discapacidad: VISUAL

Porcentaje de Discapacidad: 46



ALICIA LARA

COORDINADOR PROVINCIAL DE DISCAPACIDADES

FUENTE: CONADIS-HISTORICO



ESPACIO
EN
BLANCO

REGISTRO NACIONAL DE DISCAPACIDADES

CERTIFICADO DE INSCRIPCION DE PERSONAS NATURALES

Fecha Registro: 2013-07-26

Nombre: FAUSTO ARMANDO LANA CASTRO
Cedula / Carnet: 1800024422
Género: MASCULINO
Fecha de Nacimiento: 1945-01-25
Tipo de Discapacidad: AUDITIVA, FÍSICA, VISUAL
Porcentaje de Discapacidad: 46



ALICIA LARA

COORDINADOR PROVINCIAL DE DISCAPACIDADES

	CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
CERTIFICO que es fiel copia del original que reposa en los archivos de <u>Secretaría</u>	
<u>General</u>	
Numero Fojn(s)	<u>10 fojas</u>
Quito,	<u>11 de mayo de 2016</u>
	
Ab. María José Sánchez C. SECRETARIA GENERAL	

FUENTE: MSP-DISCAPACIDADES



ESPACIO
BLANCO